

Si se le niega la oportunidad de alquilar una casa o apartamento—o información dada falsa acerca de un alquiler—porque usted tiene más de 40 años de edad, ha sido víctima de discriminación ilegal en la vivienda.

También es ilegal que los propietarios y otros proveedores de vivienda para tratar de manera diferente a los residentes o sus invitados desfavorable debido a que son mayores de 40 años.

EDAD



SIGNOS Y EJEMPLOS DE DISCRIMINACIÓN DE ALQUILER VIVIENDA BASADO POR EDAD

- ❖ Negarse a alquilar a alguien porque tiene más de 40.
- ❖ Publicidad declaraciones como, “comunidad dinámica para los adultos jóvenes,” que indican una preferencia por los más jóvenes.
- ❖ “Dirigiendo” solicitantes mayores a las unidades de menos deseables o edificios en proyecto de apartamentos.
- ❖ Ingresos más restrictivo, de crédito, o los requisitos de alquiler de historia para los solicitantes mayores de esa edad o jubilados.

EXCEPCIONES Y LIMITACIONES EN PROTECCIONES DISCRIMINACIÓN POR EDAD

- ❖ “Vivienda para las Personas de Edad” puede restringirse a los hogares con *al menos una persona* de 55 años o más, o puede exigir a *todos* los residentes a tener 62 años o más, si el desarrollo cumpla con ciertos requisitos.
- ❖ En California, las leyes de vivienda justa contra la discriminación por edad no se aplican a las personas menores de 40 años. Sin embargo, las leyes de vivienda justa contra la discriminación situación familiar proteger a las familias con niños menores de 18 años. (*Consulte el folleto de FHLP de Estado Familiar para más información.*)

SI SOSPECHA LA DISCRIMINACIÓN DE VIVIENDA ILEGAL BASADA EN EDAD

Póngase en contacto con el **GBLA Proyecto de Ley de Vivienda Justa (FHLP)**, una unidad de Greater Bakersfield Legal Assistance.

Teléfono: 661-334-4679 o 855-746-7958 (línea gratuita y California Relay Service)

Email: fairhousing@gbla.org

Sitio del Web: www.GBLAfairhousing.org

- ❖ FHLP le entrevistará para saber lo que pasó y le aconsejará y en cuanto a sus derechos y opciones.
- ❖ En los casos apropiados, FHLP llevará a cabo una investigación para determinar si hay evidencia de discriminación ilegal en la vivienda.
- ❖ Si la investigación de FHLP revela evidencia de discriminación en la vivienda, podemos ayudarle a presentar una queja con el Dept. of Fair Employment & Housing (DFEH), le proporcionará representación legal, el intentara de resolver el asunto mediante negociación o educación al propietario, o tomará otras medidas adecuadas.

ES ILEGAL PARA LOS PROVEEDORES DE LA VIVIENDA DE NEGAR OPORTUNIDADES DE VIVIENDA O TRATAR A LA GENTE DIFERENTE A CAUSA DE RAZA, COLOR, ORIGEN NACIONAL, RELIGIÓN, SEXO, ESTADO FAMILIAR, DISCAPACIDAD, ASCENDENCIA, ESTADO CIVIL, ORIENTACIÓN SEXUAL, FUENTE DE INGRESOS, EDAD, O CARACTERÍSTICAS ARBITRARIAS.